

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En consideración al memorial que antecede, se advierte a la memorialista que la cesión de crédito que presenta fue aceptada desde el pasado 30 de mayo de 2019, en consecuencia, se le insta para que en adelante este más atenta de las actuaciones surtidas al interior del proceso judicial y se abstenga de elevar peticiones superfluas al despacho.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez